INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES EN SALUD
No. CP-SDSD-113-2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA	IPS INTTEGRAL S.A.S			
NIT No.	901341454-1			
CONTRATO	CP-SDSD-113-2022			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1239 DEL 21 DE JULIO DEL 2022 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.			
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($41.547.996) MCTE.			
FECHA DE INICIO	15 DE NOVIEMBRE DE 2022			
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2022			
PLAZO	EL PLAZO SEÑALADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, TERMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, ES DECIR, SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES, EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACION DE LA GARANTÍA ÚNICA.			
SUPERVISOR	ANGELA MARÍA OLAYA RODRÍGUEZ			
CDP Y REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP	FECHA	RP	FECHA
	1878	08/11/2022	6643	15/11/2022

Como Secretario de Salud Departamental, en cumplimiento del numeral 1.7.2 del Manual de Contratación de la Gobernación del Departamento de Sucre, y de datos generales del contrato Clausula Vigésima Primera –Supervisión del contrato, me ha sido asignada la función de supervisar de dicho contrato, con el fin de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES EN SALUD
No. CP-SDSD-113-2022

A continuación, se detallan los componentes del informe final a la fecha de terminación del contrato.

1.- INFORME TECNICO.

Prestación de servicios de salud destinados a la realización de valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad en el departamento de sucre, en cumplimiento de la resolución 1239 del 21 de julio del 2022 expedida por el ministerio de salud y protección social.

- **ACTIVIDADES DESARROLLADAS:**

- Por parte de la secretaria de Salud Departamental se realizaron las siguientes actividades en la etapa precontractual:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	% DE CUMPLIMIENTO
A. Prestación de servicios de salud destinados a la realización de valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad en el departamento de sucre, en cumplimiento de la resolución 1239 del 21 de julio del 2022 expedida por el ministerio de salud y protección social.	**100%**
B. Carta de intención.	
C. Revisión Equipo Multidisciplinario Certificado	
D. Dar cumplimiento a Resolución 1043/2020	**100%**
E. Certificado de habilitación.	
F. Revisión Hojas de vida profesionales.	

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES EN SALUD
No. CP-SDSD-113-2022

<table>
<tr><th>ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA ETAPA CONTRACTUAL</th><th>% DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>
A. Firma del Acta de Inicio. 15 de noviembre de 2022.

B. Verificar el cumplimiento del contratista en la ejecución de las siguientes actividades:

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

La secretaria de Salud verificó que la entidad IPS INTTEGRAL S.A.S, ha manifestado su intención de realizar valoraciones para certificación de discapacidad, sobre las que se ha constatado que cuenta con:
<table>
<tr><td>1</td><td>Dos (2) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, incluido el profesional de medicina, registrados en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad de este Ministerio y en el Registro Único de Talento Humano en Salud – RETHUS o en el Consejo Nacional de Trabajo Social según Corresponda.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicios habilitados de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o psicología, de acuerdo con las disciplinas que compongan el (los) equipo (s) multidisciplinario (s) establecidos en la IPS.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Ajustes y apoyos razonables acordes con las necesidades de los solicitantes de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPD, referidas al conocimiento y apropiación del procedimiento de certificación de discapacidad y las disposiciones de la Resolución 113 de 2020 por parte del talento humano, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan</td></tr>
</table>
</td><td>100%</td></tr>
</table>

	llevar a cabo el procedimiento.
5	Capacidad para la realización de mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la semana, previendo que el promedio de tiempo para cada una es de cuarenta (40) minutos.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIALES

 La secretaria de Salud verifico el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas especiales:

 CONDICIONES DE LOS PROFESIONALES: Los profesionales de la IPS INTTEGRAL S.A.S NIT 901341454-1 cuenta con equipo multidisciplinario. Cada profesional está incluido en el DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD. (MPS)

3. En cuanto al cumplimiento de las OLBIGACIONES DEL CONTRATISA: El contratista IPS INTTEGRAL S.A.S, ha cumplido con la realización de 237 valoración multidisciplinarias relacionados con la Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el departamento de sucre.

 C. Firma del Acta Final el 31 de diciembre de 2022

 D. Firma de certificado de recibido a satisfacción de fecha 31 de diciembre de 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1239 DEL 21 DE JULIO DEL 2022 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, se inició el 15 de Noviembre de 2022, durante su ejecución se desarrollaron los ítems anteriormente mencionados de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Soportes:

- Certificaciones convalidadas a través de la plataforma SISPRO (PISIS). (VER ANEXO 1)

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES EN SALUD
No. CP-SDSD-113-2022

2.- INFORME ADMINISTRATIVO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9del decreto N° 1082 DE 2015, una vez revisada la planta de personal del Departamento de Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presente contratación directa. De igual forma se deja constancia de que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, habiéndose presentado y escogido la propuesta ofrecida por el señor (a) GLORIA PATRICIA VILLEGAS SOLORZANO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 64,588,108, representante legal de IPS INTTEGRAL S.A.S, con NIT. N.° 901341454-1, la cual cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad suficientes para ejecutar las actividades relacionadas en el estudio antes referido, según así se pudo constatar de los soportes allegados.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad, sería la modalidad de contratación directa de menor cuantía, por lo tanto, para garantizar las obligaciones del contrato el INTTEGRAL SAS, constituyo una póliza de garantía única que cubre los riesgos de: Cumplimiento del contrato, prestaciones sociales, Calidad del servicio, póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Que el término o plazo de ejecución del contrato es Hasta el 31 de diciembre 2022, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

El contratista tiene las siguientes obligaciones:

1). Realizar la inscripción al Sistema Integrado de Información de la Protección Social –SISPRO.
2). Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requeridas resultante.
3) Los profesionales de los equipos y estos deben estar registrados en el directorio nacional de Certificadores y en el RETHUS contando con dos equipos multidisciplinarios conformados por mínimo tres profesionales de la salud acorde a los perfiles definidos por la resolución 1239 de 2022.
4). Recibir las ordenes de valoración y certificación de las secretarias de salud correspondientes e iniciar proceso de organización del proceso de la consulta de valoración.
5) Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario de salud. Asignar la cita a las personas solicitantes de certificación de discapacidad una vez reciba la orden de certificación por parte de la secretaria de Salud Municipal o Departamental según lo establecido en el departamento. Para lo cual deberá consignar la cita, asignada en formato institucionalizado.
6). Contactar a la persona solicitante de certificación de discapacidad para informar sobre la cita asignada informándoles día, hora, lugar, modalidad (institucional, domiciliaria o virtual) y documentación necesaria (historia clínica con diagnostico CIE10 claro sobre la discapacidad y soportes clínicos o paraclínicos). Consignando en un formato de asignación de citas institucionalizado por el departamento, los datos de la persona, modo de contacto, hora y día de contacto e informe brindado.
7). Garantizar los apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de la PCD definidas por el médico tratante. Realizar el alistamiento de los apoyos y ajustes razonables requeridos

según la recomendación del médico tratante de la red de prestadores de la EAPB a la cual está afiliado la persona solicitante.

8). Realizar el proceso de valoración de manera simultánea por el equipo multidisciplinar a la persona solicitante de certificación de discapacidad acorde a lo establecido en la resolución 1239 de 2022 de manera institucional, domiciliaria según la recomendación del médico tratante de la red de prestadores de la EAPB donde este afiliado el solicitante y acorde a las herramientas técnicas y tecnológicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

9) Hacer llegar todos los lunes semana vencida la relación de las valoraciones y numero de ordenes de autorización realizadas por los equipos multidisciplinarios, en la matriz en Excel establecidas a la secretaría de salud Departamental- componente de discapacidad.

10) Entregar impreso a la persona solicitante el certificado de discapacidad.

Antes de la fecha de expiración del plazo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió y de manera satisfactoria el objeto contractual.

En atención al cumplimiento del objeto contractual, el contratista presenta, cuenta de cobro de fecha 31 de diciembre de 2022 correspondiente a 237 valoraciones multidisciplinarias relacionadas con la Certificación de Discapacidad y Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es decir, la suma de: **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($41.547.996) MCTE.**

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

El mencionado contrato cuenta con un presupuesto oficial de **$41.547.996.00** imputados al CDP No. 1878 del 06 de fecha 08 de noviembre de 2022 correspondientes al Sector Inversión; Área Administración Central; Articulo Discapacidad; Fuente Ingresos Corrientes con destinación específica, RP No. 6643 del 15 de noviembre de 2022.

RELACION DE CUENTAS PAGADAS

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR CONTRATADO	$ 41.547.996	$------0-------
VALOR ANTICIPO PAGADO	$-------0---------	$ ------0-------
VALOR CUENTAS POR PAGAR	$ --------0---------	$41.547.996
VALOR A REEMBOLSAR	$------0-------	$------0-------
SUMAS IGUALES	$41.547.996	$41.547.996

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES EN SALUD
No. CP-SDSD-113-2022

1. **INFORME JURIDICO.**

En el presente contrato se han cumplido a cabalidad y a medida que se han ido presentando las siguientes etapas:

Precontractual: Formulación y aprobación de proyecto, Presentación de propuesta, Estudio previo, certificación de reconocida idoneidad de persona jurídica.

Contractual: Suscripción y legalización del Contrato de prestación de servicio profesionales en salud N°CP-SDSD-113-2022. Actas de: Inicio 15 de noviembre.

Supervisión: A cargo del secretario de Salud con apoyo en el referente del programa

En el contrato objeto de supervisión se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.

Igualmente, el contratista ha venido cumpliendo lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral

Para constancia se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

Angela María Olaya Rodríguez
Supervisor del contrato

VB° Asesor Jurídico.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CP-SDSD-113-2022

Entre los suscritos a saber, de una parte, **RODRIGO ALBERTO FORTICH ABISAMBRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.348.009, en su calidad de secretario de Salud Departamental, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según Decreto de nombramiento No. 0866 de 22 de febrero de 2022, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0452 de fecha 12 de septiembre de 2022, actuando en nombre y por cuenta de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, quién en lo sucesivo se denominará EL DEPARTAMENTO, **ANGELA MARIA OLAYA RODRIGUEZ** identificado de con cedula de ciudadanía N° 53.011.274, en calidad del **SUPERVISOR** del contrato funcionario código 222 Grado 18 – de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, y en ejercicio de las facultades conferidas como supervisor y actuando como certificador del cumplimiento total y a satisfacción del contrato, y por la otra **GLORIA PATRICIA VILLEGAS SOLORZANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 64,588,108 actuando en calidad de Representante Legal de la **INTTEGRAL I.PS. S.A.S** identificado con NIT: 901341454-1, debidamente facultada, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos acordado liquidar el contrato que se identifica a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO Y VIGENCIA	*113 DEL 12 de noviembre de 2022*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	*12 de noviembre de 2022*
CONTRATISTA.	*INTTEGRAL IPS S.A.S*
IDENTIFICACIÓN CON NIT:	*901341454-1*
OBJETO:	*PRESTACION DE SERVIOOS DE SALUD DESTINADOS A LA RELIZACION DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACION y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUOÓN 1239 DEL 21 DE JULIO DEL 2022 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.*
SUPERVISOR QUE LIQUIDA	*ANGELA MARIA OLAYA RODRIGUEZ*
SUPERVISORES ANTERIORES	*N/A*
PLAZO DE EJECUCION:	*EL PLAZO SEÑALADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, TERMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, ES DECIR, SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES, EXPEDICION DEL*

	REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACION DE LA GARANTÍA ÚNICA.
FECHA DE INICIO:	*15 DE NOVIEMBRE DE 2022*
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL	N/A
FECHA FINAL	*31 DE DICIEMBRE DE 2022*
PRORROGAS	*N/A*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($41.547.996) MCTE,*
VALOR ADICIONES	*N/A*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	*CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($41.547.996) MCTE, .*
SECOP 1 O SECOP 2	*SECOP 2*
NÚMERO DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN AL CONTRATISTA	*N/A*
FUENTE DEL RECURSO CONTRATADO	*INVERSION*
VIABILIDAD DEL PROYECTO	*N/A*
NÚMERO DE BPIN	***2022002700090***

2. BALANCE FINANCIERO.

2.1 RELACION DE PAGOS.

NUMERO DE OBLIGACION	***ANTICIPO CONCEDIDO/ AMORTIZADO***	***ORDEN DE PAGO***				
		NUMERO	**FECHA DE PAGO**	**VALOR BRUTO**	**DEDUCCIONES**	**VALOR NETO**
13300	$0	*13300*	24/02/2023	**$ 41.547.996,00**	**$4.030.156,00**	**$37.517.840,00**

Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 41.547.996	
VALOR ADICIONES	$ 0	$ 0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$ 41.547.996
VALOR NO EJECUTADO	$ 0	$ 0

VALOR PENDIENTE DE DESEMBOLSO AL CONTRATISTA	$ 0	$ 0
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	$ 0	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 41.547.996	$ 41.547.996

3. MULTAS Y RECLAMACIONES.

	valor en pesos colombianos
Valor Multas Impuestas	
Valor Multas Amortizadas	NO APLICA
Valor saldo Multas	

4. ANTICIPOS.

	valor en pesos colombianos
Valor total anticipo recibido	
valor amortización anticipo	NO APLICA
saldo por amortizar	

4. ANTECEDENTES

PRORROGAS	
No/No aplica	Tiempos días calendarios/no aplica
	NO APLICA

ADICIONES	
No/No aplica	VALOR $
NO APLICA	$0

SUSPENSIONES	
No/No aplica	Tiempos días calendarios/no aplica
	NO APLICA

MODIFICACIONES		
N° De Modificaciones/No hubo/no aplica	**Clausula N°**	**DESCRIPCION**
NO APLICA		

5. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. -CDP			
Numero	Fecha	Valor	Rubro
1878	08/11/2022	207 .766.236,00	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales Salud pública.

REGISTRO PRESUPTESTAL DEL COMPROMISO (ejecución)			
Numero	Fecha	Saldo Comprometido	Rubro
6643	15/11/2022	41.547.996,00	2.3.2.02.02.09

6. INFORMES DE GESTIÓN Y/O SUPERVISIÓN

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el(la) supervisor(a) certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias.

CLASE DE INFORME	FECHA	PERÍODO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Informe técnico- Informe financiero Cuenta única	31/12/2022	Diciembre

6. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	POLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA

		CUMPLIMIENTO			DESDE	HASTA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	15/11/2022	100018623	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4.154.799.60	15/11/2022	30/062023
			CALIDAD DEL SERVICIO	$4.154.799.60	15/11/2022	30/06/2023
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	$2.077.399.80	15/11/2022	31/12/2025
COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	POLIZA N° REPONSABILIDAD CIVIL	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
		NO APLICA				

7. OBLIGACIONES EJECUTADAS

1). Realizar la inscripción al Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO. 2). Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requeridas resultante. 3) Los profesionales de los equipos y estos deben estar registrados en el directorio nacional de Certificadores y en el RETHUS contando con dos equipos multidisciplinarios conformados por mínimo tres profesionales de la salud acorde a los perfiles definidos por la resolución 1239 de 2022. 4). Recibir las ordenes de valoración y certificación de las secretarias de salud correspondientes e iniciar proceso de organización del proceso de la consulta de valoración. 5) Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario de salud. Asignar la cita a las personas solicitantes de certificación de discapacidad una vez reciba la orden de certificación por parte de la secretaria de Salud Municipal o Departamental según lo establecido en el departamento. Para lo cual deberá consignar la cita, asignada en formato institucionalizado. 6). Contactar a la persona solicitante de certificación de discapacidad para informar sobre la cita asignada informándoles día, hora, lugar,

modalidad (institucional, domiciliaria o virtual) y documentación necesaria (historia clínica con diagnostico CIE10 claro sobre la discapacidad y soportes clínicos o paraclínicos). Consignando en un formato de asignación de citas institucionalizado por el departamento, los datos de la persona, modo de contacto, hora y día de contacto e informe brindado. 7). Garantizar los apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de la PCD definidas por el médico tratante. Realizar el alistamiento de los apoyos y ajustes razonables requeridos según la recomendación del médico tratante de la red de prestadores de la EAPB a la cual está afiliado la persona solicitante. 8). Realizar el proceso de valoración de manera simultánea por el equipo multidisciplinar a la persona solicitante de certificación de discapacidad acorde a lo establecido en la resolución 1239 de 2022 de manera institucional, domiciliaria según la recomendación del médico tratante de la red de prestadores de la EAPB donde este afiliado el solicitante y acorde a las herramientas técnicas y tecnológicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9) Hacer llegar todos los lunes semana vencida la relación de las valoraciones y numero de ordenes de autorización realizadas por los equipos multidisciplinarios, en la matriz en Excel establecidas a la secretaría de salud Departamental- componente de discapacidad. 10) Entregar impreso a la persona solicitante el certificado de discapacidad.

8. OBLIGACIONES NO EJECUTADAS

De conformidad con el informe final de supervisión de fecha 31 de diciembre de 2022 por la secretaria de salud departamental y los documentos anexos a esta acta, se certifica que **INTTEGRAL I.PS. S.A.S**, CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos, en los siguientes términos: En el marco de la ejecución del CONTRATO No CP-SDSD-113- 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DESTINADOS A LA RELIZACION DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1239 DEL 21 DE JULIO DEL 2022 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL", y según el informe final suscrito por el **SUPERVISOR** del contrato funcionario código 222 Grado 18, de fecha 31 de diciembre de 2022, este se ejecutó conforme lo allí documentado y soportado en los términos de la presenta acta de liquidación del contrato No CP-SDSD-113- 2022.

9. FUNDAMENTO LEGALES

La liquidación del presente Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, igualmente como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la GOBERNACION DE SUCRE.

10. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DEL SUPERVISOR

PRIMERO: El supervisor del contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:

a) EL CONTRATISTA finalmente cumplió el objeto y obligaciones contratadas, según el informe final suscrito por el **SUPERVISOR** del contrato funcionario código 222 Grado 18, de fecha 31 de diciembre de 2022, este se ejecutó conforme lo allí documentado y soportado.

b) El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

SEGUNDO: REINTEGROS: No hubo lugar a reintegro de recursos, no se concedió anticipo, no se generó rendimientos, no se realizó pagos anticipados, ni desembolsos globales. La forma de pago de cada una de las actas de recibo mensual parcial se efectuó de acuerdo con lo contemplado en el convenio interadministrativo.

TERCERO: Las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente el Contrato No. CP-SDSD-113-2022.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

QUINTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

SEXTO: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

SÉPTIMO: Esta acta presta mérito ejecutivo y su cobro por jurisdicción coactiva, además de reportarse como deudor moroso del Estado.

OCTAVO: A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto.

NOVENO: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el equipo supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política. En todo caso, el supervisor deberá responder por las evidencias que sean requeridas y por los requerimientos que los organismos de control, entidades y/o ciudadanos sobre la ejecución contractual.

11. DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

DOCUMENTO	CUMPLE /NO CUMPLE
Informe final de Supervisión	CUMPLE
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	CUMPLE
Relación de pagos	CUMPLE
Los demás que consideren pertinentes	CUMPLE

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023, por los que ella interviene.

RODRIGO ALBERTO FORTICH ABISAMBRA **Secretario de salud departamental**	**FIRMA**
NOMBRE: ANGELA MARIA OLAYA RODRIGUEZ **SUPERVISOR** **CC: ANGELA MARIA OLAYA RODRIGUEZ** **CARGO:** CÓDIGO 222 GRADO 18 **CORREO INSTITUCIONAL: juridicasalud@gobsucre.gov.co** **CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL**	
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA: INTTEGRAL IPS **NIT DE LA PERSONA JURÍDICA: 901341454-1** **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**: GLORIA PATRICIA VILLEGAS SOLORZANO **CC** 64588108	**FIRMA**

Proyecto: Karen Elena Luna Meza / asesora externa
Revisó: Giomar Rodríguez Diaz- Director Administrativo de Asuntos Jurídicos y de contratación